



DECRETO N° 3.963 /

TEMUCO, 26 OCT 2012

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2012.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.473 de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba la renovación del Convenio con INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, para la temporada 2012-2013.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los usuarios de la unidad PRODESAL MAHUIDA MAPU a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes y servicios detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	BIEN A ENTREGAR	CANTIDAD	VALOR
Norma Antinao Ñanculef			Plantines de Hortalizas	350	17.329
Ana Catrileo Neculqueo			Plantines de Hortalizas	350	17.329
Nelson Nahuelpi Huera			Plantines de Hortalizas	250	12.378
Jorge Cona Neculqueo			Plantines de Hortalizas	250	12.378
Zoila Linconao Helmes			Plantines de Hortalizas	250	12.378
Celinda Neculqueo Quilamán			Plantines de Hortalizas	149	7.379
				1599	79.171

2. Impútese el gasto de **\$79.171** (setenta y nueve mil ciento setenta y un pesos) originado por el presente decreto al Centro de Costos **14.16.02**, ítem **24.01.999.009**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/PPV/law

DIRECTOR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

